TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO 169

(Diciembre 01 de 2020)

AUTOS
(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73001-31-03-003-2016-00341-03	RESPONSABILIDAD CIVIL	30.11.2020	MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S. Y OTROS	PIEDAD PALACINO GARCÍA Y OTROS		DR. DIEGO OMAR PÉREZ SALAS

NOTA: El presente Estado Electrónico se publica en acatamiento al artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 01/12/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario
Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.